

## DECRETO DE ALCALDIA N° 06 -2004-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

Visto, el Oficio N° 173-2004-MPT-DGDU de fecha 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre conformación de la nueva Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública.

### CONSIDERANDO :

Que, es competencia de las municipalidades la nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de las zonas urbanas del distrito de su jurisdicción de conformidad con el inciso 3.4. Artículo 79° de la Ley N° 27972.

Que, para cuyo efecto, debe nombrarse una Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Constituir la Comisión de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública de la Municipalidad Provincial de Trujillo integrada por:

- El Regidor de Desarrollo Urbano, quien la presidirá
- El Regidor de Proyectos y Obras
- El Director de Obras Municipales y
- El Director de Información Técnica Metropolitana (Catastro), quien actuará como secretario.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en Trujillo a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.

REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

c.c.  
Archivo